



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCION VRAC N° 1006 - 2024-UNFV

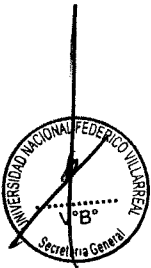
San Miguel, 14 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con NT 062270 que contiene los Oficios Virtuales Nros. 244 y 290-2023-SA-FIIS-UNFV de fechas 19.09.2023 y 16.11.2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 181-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.09.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 218-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.11.2023, que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO I (3B0060 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2019-1, a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la citada Facultad; y



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico”;



Que, mediante Resolución Decanal N° 181-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.09.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 218-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.11.2023, autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO I (3B0060 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2019-1, a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 4819-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.12.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 823-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la información de matrícula, correspondiente al periodo académico 2019-1, del recurrente, encontrándose que no registra matrícula ni notas en la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO I (3B0060 - MA)**, según la información remitida por la referida Facultad; en tal sentido, es necesario que la Resolución Decanal N° 218-2023-FIIS-UNFV que rectifica la Resolución Decanal N° 181-2023-FIIS-UNFV, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 823-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4819-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2023 y 12.12.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 5530-2023-VRAC-UNFV, de fecha 12.12.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 1006 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 181-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.09.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 218-2023-FIIS-UNFV de fecha 15.11.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO I (3B0060 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2019-1, a favor de don **MANUEL CAVERO PALACIOS** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	S/T	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2019-1	3B0060	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	MA	12	12	12	--	12	--	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

